



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA NUMERO 24

ART. 372 DEL C.G.P.

FECHA	13 DE MARZO DE 2024	HORA	9:00 am			
RADICACIÓN						
05001	31	03	016	2022	00002	00

PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES	CC/NIT/T.P.	ASISTENCIA	
		SI	NO
Apoderado Demandante Urba Pinar de la Calera P.H	Alejandro Velásquez Cadavid T.P. 167.302	x	
Apoderado de Arquitectura y Concreto S.A.S.	Laura Robledo T.P.213.6 90	X	
Ingenierí a Inmobilia ria	Felipe Vélez Peláez T.P. 227.492	X	

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, siendo las 9:00 a.m., se constituye en audiencia inicial.

A continuación, en el audio N° 01 PDF N° 56, se da inicio con la presentación de las partes.

Seguidamente, se pasa a escuchar los testimonios de la parte demandante, para ello se presenta el señor; Juan Manuel Sierra Jones con cedula N°70´120.580.

En el audio N° 2 PDF 57. Se continua con el testimonio de la señora Diana Marcela Aguirre, quien se identifica con cedula de ciudadanía N°103660633.

En el audio N° 2 PDF 58 Se continua con el testimonio de **Diana Marcela Aguirre** y además del señor Paulo César Gómez Alvarado con cedula de ciudadanía N° 80733760.

El despacho, por premura del tiempo se suspende la diligencia a fin de fijar nueva fecha los días 25 y 26, 27 de junio del año 2024 a eso de las 9:00 a.m.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada la misma siendo las 5:15 p.m.

Jorge Iván Hoyos gavia
Juez

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f0aff3c3f09011537e2664a86e42ee9e73a391ed59197f5156d90b8faf63d6**

Documento generado en 04/04/2024 04:29:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>